



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 075/2026

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0040, "ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:30 a.m. del día once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evolución de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Licitación Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0040**, para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Licitación Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0040**, referente a la "ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA".

**LEIDA:** El Acto. No.3/2026, de fecha trece (13) de enero del 2026, instrumentado por el Notario Público, **LICDO. ANTONIO DE LA CRUZ FIGUEROA**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0040**, para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA", el cual expresa que participaron dos (02) oferentes los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **1.- TECNO FIJACIONES DE DOMINICNA, S.R.L. y 2.- MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**

**LEIDO:** El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintidós (22) de enero del año 2026, donde recomienda solicitar al oferente: **1.- TECNO FIJACIONES DE DOMINICNA, S.R.L. y 2.- MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 016/2026, de fecha veintidós (22) de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar.

**LEIDO:** El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha tres (03) de febrero del año 2026, y recomienda la habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica al oferente: **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0040**, para la “**ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**”.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 024/2026, de fecha cinco (05) de febrero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

**LEIDO:** El Acta de Comprobación No. 16/2026, de fecha diecisiete (17) de febrero del 2026, instrumentado por la Notario Público, **DOCTORA ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (sobre B) del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0040**, para la “**ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**”, el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificado como: **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**

**LEIDO:** El Informe evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha diecinueve (19) de febrero del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomienda adjudicar la oferta presentada por el oferente: **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**

**VISTA:** La oferta económica presentada por el oferente: **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**

**RESULTA:** Que las ofertas presentadas por **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, fue aprobada económicamente, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego Condiciones Específicas. 56.

**CONSIDERANDO:** El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 10.1 del pliego de condiciones en la página 15, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple. 9

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica presentada por **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, según se detalla en el siguiente cuadro: R

Oferente	Ítems participantes	Valor total de la Oferta	Ítem habilitado	Valor ítem habilitado	Diferencia aritmética Ítems habilitado
MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.	1. ELECTRODOS 7018 X 1/8 (Caja 10 libras) 2. ELECTRODOS 6010 1/8 (Caja 10 libras). 4. EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CORTADOR, REGULADOR DE OXIGENO Y ACETILENO.	RDS\$378,780.00	1. ELECTRODOS 7018 X 1/8 (Caja 10 libras) 2. ELECTRODOS 6010 1/8 (Caja 10 libras). 4. EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CORTADOR, REGULADOR DE OXIGENO Y ACETILENO.	RDS\$378,780.00	No se detectaron diferencias aritméticas.

**RESULTA:** Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos.

**CONSIDERANDO:** Que según del Reglamento de Aplicación Artículo 201. *“Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta. La garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y la seriedad de las condiciones técnicas y de los precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato”.* Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de las ofertas presentadas, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

### RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0040, para la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”**. 56

**SEGUNDO:** Adjudicar a: **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, para los ítems: *1. ELECTRODOS 7018 X 1/8 (Caja 10 libras) 2. ELECTRODOS 6010 1/8 (Caja 10 libras). 4. EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CORTADOR, REGULADOR DE OXIGENO Y ACETILENO.* Por un monto de **RDS\$378,780.00, Trecientos Setenta Y Ocho Mil Setecientos Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100**, correspondiente al Proceso de Licitación Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0040, para la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA SOLDADURA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integral y eficiente. R

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

**CUARTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordan León**  
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la  
Información, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico,  
Miembro